



APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA
Y CONVENIO A "COMITÉ DE AGUA DE
RIEGO FUTURO"

DECRETO N° 7907

Chillán Viejo, 24 DIC 2021

Vistos:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2238 de fecha 28 de Agosto de 2020, que Aprueba Nuevo Reglamento de Subvenciones Municipales.

b.- el Decreto N° 3806 de fecha 22/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

c.- Decreto Alcaldicio N° 6078 de fecha 18.10.2021, el que Modifica Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 05.02.2021, que establece Subrogancia automáticas para funcionarios que indica.

d.- Decreto Alcaldicio N° 4485 de fecha 10.08.2021, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Rafael Bustos Fuentes.

e.- El Artículo 5, letra g, "Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones", de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

f.- Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 1 de marzo de 2020, el país ha entrado en fase IV del brote COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

g.- La petición presentada por "**Comité de Agua de Riego Futuro**", en su carta de fecha 18 de octubre de 2021, Rut.: 65.049.111-4, nombre del Representante Legal Sr. Félix Antonio Lobos Aránguiz, Rut. [REDACTED] donde se solicita una Subvención Extraordinaria.

h.- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 21.12.2021, donde el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 36 de día martes 21.12.2021, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba Subvención Extraordinaria para Comité de Agua de Riego Futuro, **para financiar y apoyar los gasto de profesional que ejecuto la obra de revestimiento del canal O'Higgins, con losetas de cemento en un tramo de 400 metros.** , acuerdo adopto el N° 192/21

i.- Certificado N° 138 de fecha 22 de diciembre de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el Subt. 24 ítems. 01 Asig. 999 denominada "Otras Transferencias al Sector Privado" por la suma de \$3.000.000.-, para otorgar Subvención Extraordinaria a organización **Comité de Agua de Riego Futuro.**



j.- El Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y **Comité de Agua de Riego Futuro** ".

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de Subvención Extraordinaria Municipal de fecha 22 de diciembre de 2021, y procédase a la firma del Convenio.

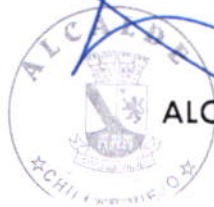
2.- **OTÓRGASE**, Subvención Municipal Extraordinaria para **Comité de Agua de Riego futuro**, por un monto de **\$3.000.000.-**, con cargo en el Subt. 24 ítems. 01 Asig. 999 denominada "Otras transferencias al Sector Privado", del Presupuesto de Gastos Vigentes.

3.- La Señalada Institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / LMO / RBF / OBS / DFF /ptg.

DISTRIBUCION: Comité de Agua de Riego Futuro, DAF, Tesorería Municipal, Planificación, Secretario Municipal

La Institución deberá rendir cuentas detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de Diciembre de 2021, La documentación de la rendición de cuentas deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la Subvención Municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.



**CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2021
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

En Chillán Viejo, a 22 de diciembre de 2021, entre la **Municipalidad de Chillán Viejo**, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **Jorge del Pozo Pastene**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Serrano N° 300, y **Comité de Agua de Riego Futuro**, Rut.: 65.049.111-4, representada por Representante Legal Sr. Félix Antonio Lobos Aránguiz, Rut. [REDACTED], con domicilio en Proyecto O'Higgins sitio N° 5, Chillán Viejo, han Acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo asigno una Subvención Extraordinaria a la institución "**Comité de Agua de Riego Futuro**", con el objeto de financiar y apoyar los gasto de profesional que ejecuto la obra de revestimiento del canal O'Higgins, con losetas de cemento en un tramo de 400 metros.

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de **\$3.000.000.-**, a "**Comité de Regadío el Futuro**", la cual acepta este acto.

TERCERO: La Institución rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas; estos se deberán rendir antes del 30 de diciembre de 2021.

CUARTO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

QUINTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, **Comité de Agua de Riego Futuro** será supervisado y fiscalizado por la Secretaria de Planificación, o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de **la organización**, y los otros restantes serán distribuidos en la Dirección de Finanzas, Secretario Municipal y SECPLA.

SEPTIMO: La Institución deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes.

OCTAVO: las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.



FÉLIX ANTONIO LOBOS ARÁNGUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMITÉ DE AGUA DE RIEGO FUTURO

JDP/LMO/OES/DFP/ptg.

Distribución: **Comité de Agua de Riego Futuro**, DAF, Secretario Municipal, Planificación.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE